

GACETA DISTRITAL

No. 508-1



• Abril 4 de 2018

Órgano Oficial de Publicación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla





CONTENIDO

DECRETO N° 0116 (abril 4 de 2018) 3
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2018"

DECRETO N° 0117 (abril 4 de 2018) 6
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2018"



DECRETO DEL DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 0116 (abril 4 de 2018)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2018”

El Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Acuerdo 0001 de 2018 - Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y el Acuerdo 0028 de 2017.

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal 2018 fue aprobado mediante el acuerdo 0028, sancionado por el Alcalde de Barranquilla, el día 11 de diciembre de 2017 y Liquidado a través del Decreto N° 0790 de diciembre 15 de 2017.

Que según Acuerdo 0001 de 2018 “Por el cual se ajusta y adecua el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla” en su artículo 94 señala que, el Alcalde presentará al Concejo Distrital proyecto de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la Ejecución del Presupuesto General del Distrito sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para completar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley (Decreto 111 de 1996. Art. 79).

Que según lo estipulado en el Artículo 25° del Acuerdo 0028 de 2017, donde se adopta el presupuesto de Rentas y Gastos del D.E.I.P de Barranquilla vigencia 2018, el Alcalde queda facultado durante hasta el 30 de noviembre de 2018 para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales (Créditos y Contracéditos), las adiciones, recortes y aplazamientos que se requieran para la correcta ejecución del Presupuesto Distrital.

Que mediante oficio radicado QUILLA-18-043328 de 2018 la Secretaria Distrital de Salud solicita la incorporación, al Presupuesto de Rentas y Gastos, los recursos Sin Situación de Fondos correspondientes a los recursos RT (Recursos Territoriales) COLJUEGOS PREMIOS CADUCOS – MUNICIPAL por valor de Sesenta y Seis Millones Trescientos Treinta y Seis Mil Trescientos Cuarenta Pesos ML (\$66.336.340) correspondiente al mes de febrero de 2018 y Treinta Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Ocho Pesos ML (\$30.964.758) correspondiente al mes de marzo de 2018 como se indica en la liquidación mensual de afiliados por EPS de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud que hace parte del presente acto administrativo.

Que en base a las liquidaciones mensuales de afiliados por EPS y Entidades Territoriales de los periodos febrero y marzo de 2018, se hace necesario incorporar al presupuesto de Rentas y Gastos del D.E.I.P de Barranquilla, de la vigencia 2018, la suma de Noventa y Siete Millones Trescientos Un Mil Noventa y Ocho Pesos ML (\$97.301.098) y de acuerdo a la solicitud de incorporación presupuestal QUILLA-18-043328 de 2018 de la Secretaria Distrital de Salud.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho con fundamento legal,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR, al Presupuesto General de Rentas del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal del Fondo Local de Salud, la suma de Noventa y Siete Millones Trescientos Un Mil Noventa y Ocho Pesos ML (\$97.301.098), fuente de recursos territoriales provenientes de COLJUEGOS PREMIOS CADUCOS MUNICIPAL, tal como se detalla a continuación.

Table with 4 columns: CÓDIGO, NOMBRE, FUENTE, ADICION. It lists financial data for 'INGRESOS TOTALES más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital' and 'TOTAL INGRESOS FONDOS ESPECIALES'.



CÓDIGO	NOMBRE	FUENTE	ADICION
TI.A	INGRESOS CORRIENTES		97.301.098
II.	INGRESOS DE LOS FONDOS ESPECIALES		97.301.098
	FONDO LOCAL DE SALUD (Acuerdo 030 de 1992, Resolución 3042 del Min Protección del 2007, Decreto 0487 del 2008)		97.301.098
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL		97.301.098
TI.A	INGRESOS CORRIENTES		97.301.098
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS		97.301.098
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS		97.301.098
TI.A.2.6.2	Trasferencias para Inversión		97.301.098
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional		97.301.098
TI.A.2.6.2.1.8	Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión		97.301.098
TI.A.2.6.2.1.8.1	En Salud		97.301.098
TI.A.2.6.2.1.8.1.10	Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión en Salud		97.301.098
TI.A.2.6.2.1.8.1.10.9	RT COLJUEGOS PREMIOS CADUCOS	CJ PC	97.301.098

Parágrafo 1. Para realizar la anterior operación, incorpórese el Código TI.A.2.6.2.1.8.1.10.9, al Programa Otras Transferencias del Nivel Nacional para Inversión en Salud con la fuente de recursos territoriales provenientes de COLJUEGOS PREMIOS CADUCOS MUNICIPAL (CJ PC), tal como se muestra en la tabla anterior.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR, al Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal del Fondo Local de Salud, la suma de **Noventa y Siete Millones Trescientos Un Mil Noventa y Ocho Pesos ML (\$97.301.098)**, fuente de recursos territoriales provenientes de COLJUEGOS PREMIOS CADUCOS MUNICIPAL, tal como se detalla a continuación.

CODIGO	PROYECTO	DEP	FUENTE	REDUCCION
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			97.301.098
11	TOTAL GASTOS FONDOS ESPECIALES			97.301.098
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			97.301.098
5	GASTOS DE LOS FONDOS ESPECIALES			97.301.098
51	FONDO LOCAL DE SALUD			97.301.098
511	SALUD			97.301.098
5111	CAPITAL DEL BIENESTAR			97.301.098
51111	Salud Para Todos			97.301.098
5111101	Todos Asegurados			97.301.098
51111011	Continuidad de la afiliación en el Régimen Subsidiado			97.301.098
511110111	Continuidad de la afiliación en el Régimen Subsidiado	11	CJ PC	97.301.098

Parágrafo 1. Para realizar la anterior operación, incorpórese en el programa Continuidad de la Afiliación en el Régimen Subsidiado, código 511110111, la fuente de recursos COLJUEGOS PREMIOS CADUCOS MUNICIPAL con las siglas CJ PC, tal como se muestra en la tabla anterior.

ARTICULO TERCERO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación y publicación, y modifica en lo pertinente



el Anexo de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos, Vigencia Fiscal 2018.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla D. E. I. P, a los cuatro (4) días del mes de abril de 2018.

ALEJANDRO CHAR CHALJUB

Alcalde Mayor de Barranquilla

**DECRETO DEL DESPACHO DEL ALCALDE****DECRETO N° 0117**
(abril 4 de 2018)**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2018”**

El Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Acuerdo 0001 de 2018 - Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y el Acuerdo 0028 de 2017.

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, fue aprobado mediante el Acuerdo 0028, sancionado por el Alcalde de Barranquilla el día 11 de diciembre de 2017 y Liquidado mediante el Decreto N° 0790 de diciembre 15 de 2017.

Que según Acuerdo 0001 de 2018 “Por el cual se ajusta y adecua el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla” en su artículo 94 señala que, el Alcalde presentará al Concejo Distrital proyecto de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del presupuesto general del Distrito sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para completar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley (Decreto 111 de 1996. Arto. 79).

Que según lo estipulado en el Artículo 25° del Acuerdo 0028 de 2017, donde se aprueba el presupuesto de Rentas y Gastos del D.E.I.P de Barranquilla vigencia 2018, el Alcalde queda autorizado hasta el 30 de noviembre de 2018 para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales (créditos y contracréditos), las adiciones, recortes y aplazamientos que se requieran para la correcta ejecución del presupuesto Distrital.

Que de acuerdo a los anteriores considerando, se realizarán las siguientes modificaciones en el presupuesto de rentas y gastos del Distrito de Barranquilla.

1. ADICIONES DE UNAS RENTAS.**a) Recursos del Crédito 2017 – 2019.**

Que el Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla fue autorizado mediante el Artículo 1° del Acuerdo 0006 de 2017, para realizar operaciones de crédito público, el cual podrá ser contratado antes del 31 de diciembre de 2019.

Que el cupo de endeudamiento que se autoriza podrá ser utilizado en los programas y proyectos contemplado en el Plan de Desarrollo 2016-2019 Barranquilla “Capital de Vida”.

Que las operaciones de Crédito Público Interno, Externo y Operaciones asimiladas estarán sujeta a la evaluación económica y de conveniencia que realice la Administración Distrital, sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la materia y lo dispuesto en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019.

Que el artículo 4 del Capítulo II del Acuerdo 0028 de 2017, mediante el cual se expide el Presupuesto General de Rentas y Gastos del D.E.I.P de Barranquilla, establece que la totalidad de los ingresos corrientes y los recursos de capital y cualquier otra renta o recurso que reciba el Distrito deberán ser incluidos en el Presupuesto General del Distrito conforme a las normas y disposiciones vigentes y acorde a las normas se procederá a su tratamiento y disposición final.

Que el artículo 13 del Capítulo II del Acuerdo 0028 de 2018 expresa que en cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto Orgánico de Presupuesto, los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor de un año se incorporarán al presupuesto general del Distrito.



Que se tiene previsto realizar desembolsos en la actual vigencia fiscal como recursos del Crédito 2017-2019, por la suma de Treinta y Dos Mil Millones de Pesos ML 32.000.000.000, los cuales se requiere incorporar al presupuesto de rentas y gastos del Distrito de Barranquilla.

Que es de fundamental importancia para el ejecutivo realizar las modificaciones en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito, vigencia fiscal de 2018, para la incorporación de los recursos del crédito, en la suma de **\$ 32.000.000.000**

b) Por Otros Conceptos.

En el análisis de la ejecución presupuestal de la vigencia 2018 se observa en el rubro TI.B.5 Recuperación de Cartera (Diferentes a Ingresos Tributarios), específicamente en el rubro TI.B.5.3 (Otros Conceptos) un presupuesto definitivo de \$81.907.899.0512, impuesto que el ejecutivo considera pertinente aumentarlo en la suma de **\$ 2.200.000.000** a fin de atender obligaciones del programa: Ampliación, Mejoramiento y Conservación de la Malla Vial de la Ciudad (Calles para la Vida).

c) Recursos Recuperación de Cartera para Sobretasa Bomberil.

En el análisis de la ejecución presupuestal de la vigencia 2018 se observa en el rubro TI.B.5 Recuperación de Cartera (Diferentes a Ingresos Tributarios), específicamente en el rubro TI.B.5.4 Sobretasa Bomberil un presupuesto definitivo de \$600.000.000, impuesto que el ejecutivo considera pertinente aumentarlo en la suma de **\$ 1.179.509.379** a fin de atender obligaciones de Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas con recursos RcSB.

d) Impuesto Predial Unificado Vigencia Anterior.

e)

CÓDIGO	NOMBRE	fuelle	Presupuesto Final 2017	Ejecutado 2017	%
TI.A.1.3.2	Impuesto Predial Unificado vigencia anteriores	ICLD	44.362.495.240	39.985.055.529	90
CÓDIGO	NOMBRE	fuelle	Presupuesto Final 2018	Ejecutado Marzo 31	%
TI.A.1.3.2	Impuesto Predial Unificado vigencia anteriores	ICLD	53.011.544.440	33.124.057.798	62

Se observa el cuadro anterior el buen comportamiento de la Renta Impuesto Predial Unificado Vigencias Anteriores, con un presupuesto final en el 2017 de \$44.362.495.240 se ejecutó el 90%. Para el 2018 se presupuestan \$53.011.544.440 y a marzo 31 se ha ejecutado el 62% lo que evidencia el buen comportamiento de la Renta. En este orden el ejecutivo considera de vital importancia aumentar el presupuesto de este impuesto en **\$11.040.000.000** a fin de atender las Transferencias a Transmetro para Chatarrización (Acuerdo 032 de 2013).

f) Intereses Moratorio Impuesto Predial.

En razón del buen comportamiento que desarrolla la ejecución del Impuesto Predial Unificado Vigencias Anteriores es entendible un buen comportamiento de los Intereses Moratorio del Impuesto Predial. El análisis se puede apreciar en el siguiente cuadro:

CÓDIGO	NOMBRE	Presupuesto Final 2017	Ejecutado 2017	%
TI.A.2.2.5	Intereses Moratorios			
TI.A.2.2.5.1	Predial	20.874.644.904	20.874.644.904	100
CÓDIGO	NOMBRE	Presupuesto Final 2018	Ejecutado Marzo 31	%
TI.A.2.2.5	Intereses Moratorios			



CÓDIGO	NOMBRE	Presupuesto Final 2017	Ejecutado 2017	%
TI.A.2.2.5.1	Predial	15.906.580.340	3.722.061.331	23

Nótese que para la vigencia 2018 se presupuestó menor cantidad en esta Renta y debido al 100% de ejecución en el 2017 y al buen comportamiento de ejecución del Impuesto Predial Vigencias Anteriores en el 2018, se espera un ejecución adicional a lo presupuestado por lo que el Alcalde considera de importancia estratégica aumentar este impuesto en la suma de **\$9.100.000.000**, para atender el programa Estudio, Diseño, Adecuación y Construcción de Infraestructura para los Juegos Centro Americanos y del Caribe.

g) Adición por Crédito 2018-2019 Banca Comercial.

Que el Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla fue autorizado mediante el Artículo 1° del Acuerdo 0006 de 2017, para realizar operaciones de crédito público, el cual podrá ser contratado antes del 31 de diciembre de 2019.

Que el cupo de endeudamiento que se autoriza podrá ser utilizado en los programas y proyectos contemplado en el Plan de Desarrollo 2016-2019 Barranquilla “Capital de Vida”.

Que las operaciones de Crédito Público Interno, Externo y Operaciones asimiladas estarán sujeta a la evaluación económica y de conveniencia que realice la Administración Distrital, sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la materia y lo dispuesto en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019.

Que el artículo 4 del Capítulo II del Acuerdo 0028 de 2017, mediante el cual se expide el Presupuesto General de Rentas y Gastos del D.E.I.P de Barranquilla, establece que la totalidad de los ingresos corrientes y los recursos de capital y cualquier otra renta o recurso que reciba el Distrito deberán ser incluidos en el Presupuesto General del Distrito conforme a las normas y disposiciones vigentes y acorde a las normas se procederá a su tratamiento y disposición final.

Que el artículo 13 del Capítulo II del Acuerdo 0028 de 2018 expresa que en cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto Orgánico de Presupuesto, los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor de un año se incorporaran al presupuesto general del Distrito.

Que se tiene previsto realizar desembolsos en la actual vigencia fiscal como recursos del Crédito 2018-2019, por la suma de Veintinueve Mil Setecientos Cuarenta y Siete Millones Cuatrocientos Diez Mil Trescientos Diecinueve Pesos ML **\$29.747.410.319**, los cuales se requiere incorporar al presupuesto de rentas y gastos del Distrito de Barranquilla.

Que es de fundamental importancia para el ejecutivo realizar las modificaciones en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito, vigencia fiscal de 2018, para la incorporación de los recursos del crédito, en la suma de **\$29.747.410.319**.

h) Adición impuesto Contribución Contrato de Obra.

Que la Contribución Sobre Contratos de Obras Públicas, regulado por la Ley 782 de 2002 Art. 37, modificado por el Art. 6 de la Ley 1106 de 2006, ordena que todas las personas que suscriban contratos de obra pública, deban pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, una contribución del 5%.

Que el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, tiene dentro del presupuesto de rentas un estimado a recibir por la Contribución Sobre los Contratos de Obras Públicas un mayor recaudo del proyectado debido a este, se hace necesario modificar el presupuesto de rentas y gastos de la vigencia fiscal de 2018.

Que la Contribución Sobre los Contratos de Obras Públicas, es una renta que financia el Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana, creado por (Acuerdo 0001 de 2011 y el Decreto 0026 de 2009).



Que los mayores recursos proyectados a recibir por la Contribución Sobre los Contratos de Obras Públicas, serán apropiado en el Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana, para financiar el programa Más Tranquilidad, Justicia y Confianza.

Que se hace necesario realizar la incorporación al Presupuesto General de Rentas de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario, vigencia fiscal 2018, en Mil Ciento Cincuenta Millones de Pesos ML **\$1.150.000.000**, recursos provenientes de la Contribución sobre Contratos de Obras Públicas.

Que es de fundamental importancia para el ejecutivo realizar las modificaciones en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito, vigencia fiscal de 2018, en lo proyectado en la Contribución sobre Contratos de Obras Públicas, proyectando la adición por la suma de **Mil Ciento Cincuenta Millones de Pesos ML \$1.150.000.000**, en razón de las obras en ejecución y las que se espera se les dé inicio se estima un recaudo adicional a lo presupuestado en este impuesto.

2.- CANCELACIÓN Y ADICIONES DE UNAS RESERVAS.

Que mediante oficio QUILLA-18-065926 se solicita la cancelación de las reservas N° 163357 y N°166507 por valores de \$3.815.870.445 y \$894.324.707 y adición de los recursos al presupuesto de la vigencia 2018 a favor de CENTROS DE EVENTOS Y ESXPOSICIONES DE CARIBE.

1.1 Cancelación y Posterior Adición de la Reserva 163357 de 2016.

a. Cancelación de la Reserva N° 163357 de 2016.

Que la "EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A realizó compromiso con el Distrito de Barranquilla cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS, LOGISTICOS, FINANCIEROS PARA EJECUTAR PROYECTO: DISEÑO, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DOTACIÓN DE EQUIPOS, INSTRUMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES HOSPITALARIAS DEL NIVEL I Y II DE ATENCIÓN EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA", enmarcado dentro del contrato por valor de **\$4.161.679.642**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°161713 y Registro Presupuestal N°163357 de 2017.

Que mediante oficio QUILLA-18-065926 de abril 18 de 2018, la Secretaría Distrital de Hacienda solicita la cancelación del Registro Presupuestal N° 163357 de 2016, para efectuar la adición correspondiente en los recursos del Balance del Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2018.

Que se procederá a la cancelación de la Reserva 163357 de 2016, para que sean adicionados al presupuesto de rentas y gastos del Distrito de Barranquilla, de la vigencia fiscal de 2018, para atender la modificación planteada en los anteriores considerando.

b. Adición Por la Cancelación de la Reserva N° 163357 de 2016.

Que los recursos liberados por la cancelación de la Reserva N°163357 de 2016, serán adicionados al presupuesto de rentas y gastos del D.E.I.P de Barranquilla, de la actual vigencia fiscal para amparar la obligación que le dio origen.

Que la adición por la Cancelación de la Reserva N°163357 de 2017, es por valor de: **Tres Mil Ochocientos Quince Millones Ochocientos Setenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Pesos con Cincuenta y Un Centavo ML (\$3.815.870.445.51)**, cuya fuente de financiamiento provienen de la fuente RbESTH.

Que hace parte integral de este acto administrativo el oficio QUILLA-18-065926 de Abril 18 de 2018, de la Secretaria Distrital de Hacienda.



2.2 Cancelación y Posterior Adición de la Reserva 166507 de 2016.

a. Cancelación de la Reserva N° 166507 de 2016.

Que la “EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A realizó compromiso con el Distrito de Barranquilla cuyo objeto “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS, LOGISTICOS, FINANCIEROS PARA EJECUTAR PROYECTO: DISEÑO, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DOTACIÓN DE EQUIPOS, INSTRUMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES HOSPITALARIAS DEL NIVEL I Y II DE ATENCIÓN EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”, enmarcado dentro del Contrato por valor de **\$2.174.497.121**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **164153** y Registro Presupuestal N° **166507** de 2016.

Que mediante oficio QUILLA-18-065926 de abril 18 de 2018, la Secretaría Distrital de Hacienda solicita la cancelación del Registro Presupuestal N° 166507 de 2016, para efectuar la adición correspondiente en los recursos del Balance del Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2018.

Que se procederá a la cancelación de la Reserva 166507 de 2018, para que sean adicionados al presupuesto de rentas y gastos del Distrito de Barranquilla, de la vigencia fiscal de 2018, para atender la modificación planteada en los anteriores considerando.

b. Adición Por la Cancelación de la Reserva N° 166507 de 2016.

Que los recursos liberados por la cancelación de la Reserva N° 166507 de 2016, serán adicionados al presupuesto de rentas y gastos del D.E.I.P de Barranquilla, de la actual vigencia fiscal para amparar la obligación que le dio origen.

Que la adición por la Cancelación de la Reserva N° 166507 de 2016, es por valor de: **Ochocientos Noventa y Cuatro Millones Trescientos Veinticuatro Mil Setecientos Siete Pesos ML (\$894.324.707)**, cuya fuente de financiamiento provienen de los recursos del LOTTO.

Que hace parte integral de este acto administrativo el oficio QUILLA-18-065926 de Abril 18 de 2018, de la Secretaria Distrital de Hacienda.

3. REUCCIONES DE UNAS RENTAS

Que según Acuerdo 0001 de 2018 “Por el cual de ajusta y adecua el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla” en su artículos 92 se establece que en cualquier mes del año fiscal, el Alcalde, previo concepto del Consejo de Gobierno, podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de que la Secretaria de Hacienda estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos (Decreto 111 de 1996. Arto. 76).

Que según lo estipulado en el Artículo 25° del Acuerdo 0028 de 2017, donde se aprueba el presupuesto de Rentas y Gastos del D.E.I.P de Barranquilla vigencia 2018, el Alcalde queda autorizado durante la vigencia fiscal 2018 para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales (créditos y contracreditos), las adiciones, recortes y aplazamientos que se requieran para la correcta ejecución del presupuesto Distrital.

Que de acuerdo a los anteriores considerando, se realizaran las siguientes modificaciones en el presupuesto de rentas y gastos del Distrito de Barranquilla.

a) Reducción Impuesto Predial Unificado

Que el Impuesto Predial Unificado es un tributo anual de carácter municipal que grava la propiedad o posesión de inmuebles ubicados dentro de la jurisdicción del Municipio o Distrito, este impuesto en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para los últimos años ha tenido un aumento paulatino en su recaudo, en promedio supera el 10%.

Que el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, tienen proyectado para este año en su presupuesto de rentas obtener por Impuesto Predial Unificado la suma de \$344.253 millones de pesos, que representa un 30% más del recaudo obtenido en la vigencia fiscal de 2017, por valor de \$263.139 millones de pesos.

Que el equipo económico y financiero del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, ha



evaluado y revisado la proyección de recaudo del Impuesto Predial Unificado para este año, el cual lo lleva a concluir y presentar una recomendación de realizar un ajuste en la cifra proyectada para el 2018.

Que el ajuste propuesto para la proyección del Impuesto Predial Unificado, en la actual vigencia fiscal ascendería a la suma de \$34.000 Millones de Pesos, para dejar un valor a recaudar de \$314.253 millones de pesos.

Que es de fundamental importancia para el ejecutivo realizar las modificaciones en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito, vigencia fiscal de 2018, en lo proyectado en el Impuesto Predial Unificado por valor de Treinta y Cuatro Mil Millones de Pesos ML **\$34.000.000.000**.

b) Reducción Rendimientos por Operaciones Financieras – Dividendos por Acciones.

Que el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, cuenta con un capital accionario en la Sociedad de Acueducto y Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A E.S.P., de 10.654.628 Acciones clase A.

Que en la reunión de la Asamblea de Accionista de la Sociedad de Acueducto y Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A E.S.P., celebrada el día 25 de marzo de 2018, se estableció la distribución de los dividendos por acciones en la Sociedad, tal como aparece en el Acta N° 47, en el ítem 7. Estudio y Aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades, del resultado del ejercicio fiscal del año 2017.

Que contablemente el dividendo por acción resulta de dividir la Reserva a distribuir por valor de \$ 18.003.919.080, entre el número total de acciones suscritas y pagadas contablemente de 73.485.384, arroja un valor por acción de \$245 pesos.

Que como el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, tiene 10.654.628 Acciones clase A, y multiplicado por un valor de \$ 272 nos da como resultado \$ 2.898.058.816.

Número de Acciones	10.654.628
Valor por Acción	\$ <u> 272</u>
Dividendos año 2017	\$ 2.898.058.816

Que una vez realizada la distribución de dividendos por parte de los directivos de la Sociedad de Acueducto y Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A E.S.P., se hace necesario realizar las modificaciones en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de Barranquilla, para la vigencia fiscal de 2018, donde se incorporen estos recursos.

Que en el presupuesto de rentas y gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para la vigencia fiscal de 2018, se encuentra proyectado por Rendimientos por Operaciones Financieras – Dividendos por Acciones la suma de \$9.389.710.564 y como en la asamblea general de accionista de la empresa Triple A, se decidió repartir utilidades para el Distrito de Barranquilla correspondiéndole la suma de \$2.898.058.816, razón ésta que nos indica realizar un ajuste en lo proyectado.

Que para el Ejecutivo es de fundamental importancia realizar ajustes en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal de 2018, con el cual pueda atender compromisos, por la suma de **\$6.491.651.748**.

Que hace parte integral de este acto administrativo el Acta N° 47 de la reunión de la Asamblea de Accionista de la Sociedad de Acueducto y Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A E.S.P., celebrada el día 25 de marzo de 2018.

c) Reducción Impuesto Sobre Teléfonos Urbanos.

Que el Impuesto a la Telefonía, fue aprobado mediante el Acuerdo 0019 de Diciembre 28 de 2015, con esta autorización legal y el precedente jurisprudencial en cita, encontramos en esta renta (impuesto a la telefonía) un potencial importante de recaudo destinado a la atención del pasivo pensional de la extinta E.D.T, para la financiación del sector deporte y para el desarrollo de actividades propias de cultura, conservación y mejoramiento de parques, del espacio público y para arborización de la ciudad.



Que de acuerdo con la información obtenida de los prestadores del servicio telefónico de voz y datos en el Distrito de Barranquilla, existen actualmente entre líneas telefónicas fijas y móviles, se estima un recaudo anual producto del establecimiento del impuesto; en la telefonía fija alrededor de \$7.700 millones de pesos y de alrededor de \$10.539 millones para la telefonía de voz y datos, con lo cual el potencial recaudatorio conservador anual del impuesto que se propone establecer en el Distrito de Barranquilla es de alrededor de \$18.239 millones de pesos.

Que en el presupuesto de rentas y gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para la vigencia fiscal de 2018, se encuentra proyectado por el Impuesto a la Telefonía la suma de \$23.488.757.384.

Que el equipo económico y financiero del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, ha evaluado y revisado la proyección de recaudo del Impuesto a la Telefonía para este año, el cual lo lleva a concluir y presentar una recomendación de realizar un ajuste en la cifra proyectada para el 2018.

Que de acuerdo a los anteriores considerando se hace necesario y fundamental importancia para el ejecutivo realizar el ajuste en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito, vigencia fiscal de 2018, reduciendo lo proyectado sobre el Impuesto del servicio de telefonía, en la suma de **\$5.249.954.425**, tal como se muestra en la tabla.

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUP.INICIAL	REDUCCION	PTO.DEFINITIVO
	TOTAL INGRESOS FONDOS ESPECIALES	23.488.757.384	5.249.954.425	18.238.802.959
TI	TOTAL INGRESOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	21.139.881.646	4.724.958.983	16.414.922.663
TI.A.1.27	Impuesto sobre Teléfonos Urbanos	21.139.881.646	4.724.958.983	16.414.922.663
	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	2.348.875.738	524.995.442	1.823.880.296
TI.A.1.27	Impuesto sobre Teléfonos Urbanos	2.348.875.738	524.995.442	1.823.880.296

4. CREDITOS Y CONTRACREDITOS.

- En la sección presupuestal de la Administración Central mediante operaciones de Crédito y Contracredito, recursos provenientes de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación por valor de **\$15.100.324.189**.
- Gastos de Funcionamiento: **\$5.582.750.568**
- Servicio de la Deuda: **\$400.999.000**
- Gastos de Inversión: **\$8.292.403.581**

Código	Descripción	Crédito
4	INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	8.292.403.581
401	Educación	243.203.000
404	Recreación y Deporte	4.308.918.354
405	Cultura	54.000.000
409	Transporte	216.742.582
415	Equipamiento	361.334.737
417	Fortalecimiento Institucional	3.108.204.908

- Los Fondos Cuenta creados por acuerdos los créditos ascienden a la suma de **\$824.171.040** distribuidos como se muestran en la siguiente tabla.

Código	Descripción	Crédito
5	GASTOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO	824.171.040
51	Fondo Local de Salud	301.600.000
53	Fondo de Prevención de Desastres	310.571.040
56	Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana	212.000.000



- En la sección presupuestal de la Administración Central, mediante operaciones de Crédito y Contracredito, recursos provenientes de la Contribución de Contratos de Obras Publicas por valor de **\$24.442.554.**
- En la sección presupuestal de la Administración Central, mediante operaciones de Crédito y Contracredito, recursos provenientes del Crédito Interno 2017-2019 por valor de **\$1.144.530.906**
- En la sección presupuestal de la Administración Central mediante operaciones de Crédito y Contracredito, recursos provenientes del Impuesto Sobre Teléfonos Urbanos por valor de **\$27.814.922.663.**
- En la sección presupuestal de la Administración Central mediante operaciones de Crédito y Contracredito, recursos provenientes del SGP Educación por valor de **\$400.000.000.**
- En la sección de los Fondos Cuentas Creados por Acuerdos, en el Fondo de Pensiones, mediante operaciones de Crédito y Contracredito, recursos provenientes de Fonpet por valor de **\$599.823.217.**

Que en concordancia con el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996, que establece: “La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo (Ley 38/89, artículo 68, Ley 179/94 artículo 35) y conforme a lo mencionado el Jefe de Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, expidió las respectivas constancias que existe saldo de libre afectación y compromiso por la suma de: Cuarenta y Cinco Mil Ochenta y Tres Millones Setecientos Diecinueve Mil Trescientos Cuarenta Pesos ML (\$45.083.719.340), que se pueden contracreditar.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho con fundamento legal,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR, el Presupuesto General de Rentas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal de la Administración Central en la suma de **Treinta y Dos Mil Millones de Pesos ML (\$32.000.000.000)**, recursos provenientes del Crédito Interno 2016 - 2018, tal como se detalla a continuación.

CÓDIGO	NOMBRE	ADICION
	INGRESOS TOTALES más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital	32.000.000.000
	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	32.000.000.000
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	32.000.000.000
TI.B.4	Recursos del Crédito	32.000.000.000
TI.B.4.1	Interno	32.000.000.000
TI.B.4.1.6	Banca Comercial Privada	32.000.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal de la Administración Central en los programas Deporte y Recreación, Transporte y Equipamiento en la suma de **Treinta y Dos Mil Millones de Pesos ML (\$32.000.000.000)**, recursos provenientes del Crédito Interno 2016 - 2018, tal como se detalla a continuación.



CODIGO	PROYECTO	DEP	FUENTE	ADICION
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			32.000.000.000
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			32.000.000.000
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			32.000.000.000
404	DEPORTE Y RECREACIÓN			4.060.118.354
4041	CAPITAL DEL BIENESTAR			4.060.118.354
40411	Deporte para la vida			4.060.118.354
404111	Juegos Centroamericanos y del Caribe JCC			4.060.118.354
40411102	Estudios, diseño y adecuación y construcción de Infraestructura para los juegos	58	Cr 2017 - 2019	4.060.118.354
409	TRANSPORTE			2.976.521.747
4091	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			2.976.521.747
40911	Movilidad para la gente			2.976.521.747
409111	Facilitando la Gestión de la movilidad			2.976.521.747
40911110	Reasentamiento y Adquisición Predial	12	Cr 2017 - 2019	2.976.521.747
415	EQUIPAMIENTO			24.963.359.899
41513	Volver al Río			3.565.613.939
415131	Ciudad frente al Río			3.565.613.939
41513101	Construcción del Malecón, Corredor Verde y Avenida del Río (Acuerdo 005 de 2016)	12	Cr 2017 - 2019	3.565.613.939
4152	OTROS GASTOS EN EQUIPAMIENTO			21.397.745.960
41521	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas			21.397.745.960
415211	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS	12	Cr 2017 - 2019	21.397.745.960

ARTÍCULO TERCERO: ADICIONAR, el Presupuesto General de Rentas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal de la Administración Central en la suma de **Dos Mil Doscientos Millones de Pesos ML (\$2.200.000.000)**, recursos Recursos de Capital Recuperación de Cartera Otros - Recursos Diferentes a Tributarios, tal como se detalla a continuación.

CÓDIGO	NOMBRE	ADICION
	INGRESOS TOTALES más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital	2.200.000.000
	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.200.000.000
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	2.200.000.000
TI.B.5	Recuperación de Cartera (DIFERENTES A TRIBUTARIOS)	2.200.000.000
TI.B.5.3	Por Otros Conceptos	2.200.000.000

ARTÍCULO CUARTO: ADICIONAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal de la Administración Central, programa Transporte en la suma de **Dos Mil Doscientos Millones de Pesos ML (\$2.200.000.000)**, fuente Recursos de Capital Recuperación de Cartera - Otros Recursos, Diferentes a Tributarios, tal como se detalla a continuación.

CODIGO	PROYECTO	DEP	FUENTE	ADICION
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			2.200.000.000
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			2.200.000.000
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			2.200.000.000
409	TRANSPORTE			2.200.000.000
4091	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			2.200.000.000
40911	Movilidad para la gente			2.200.000.000
409111	Facilitando la Gestión de la movilidad			2.200.000.000



CODIGO	PROYECTO	DEP	FUENTE	ADICION
40911102	Ampliación, Mejoramiento Y Conservación De La Malla Vial De La Ciudad (Calles Para La Vida)	12	Rc	2.200.000.000

ARTÍCULO QUINTO: ADICIONAR, el Presupuesto General de Rentas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal de la Administración Central, en la suma de **Mil Ciento Setenta y Nueve Millones Quinientos Nueve Mil Trescientos Setenta y Nueve Pesos ML (\$1.179.509.379)**, fuente Recursos de Capital Recuperación de Cartera – Sobretasa Bomberil, Diferentes a Tributarios, tal como se detalla a continuación.

CÓDIGO	NOMBRE	ADICION
	INGRESOS TOTALES más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital	1.179.509.379
	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1.179.509.379
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	1.179.509.379
TI.B.5	Recuperación de Cartera (DIFERENTES A TRIBUTARIOS)	1.179.509.379
TI.B.5.4	Sobretasa Bomberil	1.179.509.379,00

ARTÍCULO SEXTO: ADICIONAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal de la Administración Central, programa Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas, en la suma de **Mil Ciento Setenta y Nueve Millones Quinientos Nueve Mil Trescientos Setenta y Nueve Pesos ML (\$1.179.509.379)**, fuente Recursos de Capital Recuperación de Cartera – Sobretasa Bomberil, Diferentes a Tributarios, tal como se detalla a continuación.

CODIGO	PROYECTO	DEP	FUENTE	ADICION
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			1.179.509.379
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			1.179.509.379
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			1.179.509.379
412	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES			1.179.509.379
412911	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS	3	RcSB	1.179.509.379

ARTÍCULO SEPTIMO: ADICIONAR, el Presupuesto General de Rentas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal de la Administración Central, en la suma de **Once Mil Cuarenta Millones de Pesos ML (\$11.040.000.000)**, fuente Recursos provenientes del Predial Vigencias Anteriores, como se detalla a continuación.

CÓDIGO	NOMBRE	ADICION
	INGRESOS TOTALES más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital	11.040.000.000
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	11.040.000.000
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	11.040.000.000
TI.A.1	TRIBUTARIOS	11.040.000.000
TI.A.1.3	Impuesto Predial unificado	11.040.000.000
TI.A.1.3.2	Impuesto Predial Unificado vigencia anteriores	11.040.000.000

ARTÍCULO OCTAVO: ADICIONAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal de la Administración Central, programa Transferencia Trasmetro Chatarrización, en la suma de **Once Mil Cuarenta Millones de Pesos ML (\$11.040.000.000)**, fuente Recursos provenientes del Predial Vigencias Anteriores, como se detalla a continuación.



CODIGO	PROYECTO	DEP	FUENTE	ADICION
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			11.040.000.000
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			11.040.000.000
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			11.040.000.000
409	TRANSPORTE			11.040.000.000
4091	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			11.040.000.000
40911	Movilidad para la gente			11.040.000.000
409112	Sistema Integrado de Transporte			11.040.000.000
40911203	TRANSFERENCIA TRANSMETRO CHATARRIZACIÓN (ACUERDO 032 DE 2013)	59	ICLD	11.040.000.000

ARTÍCULO NOVENO: ADICIONAR, el Presupuesto General de Rentas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal de la Administración Central, en la suma de **Nueve Mil Cien Millones de Pesos ML (\$9.100.000.000)**, fuente Recursos provenientes Intereses del Predial, tal como se detalla a continuación.

CÓDIGO	NOMBRE	ADICION
	INGRESOS TOTALES más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital	9.100.000.000
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	9.100.000.000
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	9.100.000.000
TI.A.1	TRIBUTARIOS	9.100.000.000
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	9.100.000.000
TI.A.2.2	Multas y sanciones	9.100.000.000
TI.A.2.2.5	Intereses Moratorios	9.100.000.000
TI.A.2.2.5.1	Predial	9.100.000.000

ARTÍCULO DECIMO: ADICIONAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal de la Administración Central, programa Estudios, Diseño y Adecuación y Construcción de Infraestructura para los juegos Centro Americanos y del Caribe, en la suma de **Nueve Mil Cien Millones de Pesos ML (\$9.100.000.000)**, fuente Recursos provenientes Intereses del Predial Vigencias, como se detalla a continuación.

CODIGO	PROYECTO	DEP	FUENTE	ADICION
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			9.100.000.000
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			9.100.000.000
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			9.100.000.000
404	DEPORTE Y RECREACIÓN			9.100.000.000
4041	CAPITAL DEL BIENESTAR			9.100.000.000
40411	Deporte para la vida			9.100.000.000
404111	Juegos Centroamericanos y del Caribe JCC			9.100.000.000
40411102	Estudios, diseño y adecuación y construcción de Infraestructura para los juegos	58	ICLD	9.100.000.000

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: ADICIONAR, el Presupuesto General de Rentas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal de la Administración Central, en la suma de **Mil Ciento Cincuenta Millones de Pesos ML (\$1.150.000.000)**, fuente Recursos provenientes de la Contribución de los Contratos de Obra Pública, como se detalla a continuación.

CÓDIGO	NOMBRE	ADICION
	INGRESOS TOTALES más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital	1.150.000.000
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1.150.000.000



CÓDIGO	NOMBRE	ADICION
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	1.150.000.000
TI.A.1	TRIBUTARIOS	1.150.000.000
TI.A.1.30	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	1.150.000.000

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: ADICIONAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal de la Administración Central, en la suma de **Mil Ciento Cincuenta Millones de Pesos ML (\$1.150.000.000)**, fuente Recursos provenientes de la Contribución de los Contratos de Obra Pública, como se detalla a continuación.

CODIGO	DESCRIPCION	DEP	FUENTE	ADICIÓN
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			1.150.000.000
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			1.150.000.000
418	JUSTICIA			750.000.000
4181	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			750.000.000
41811	Seguridad y Convivencia Ciudadana			750.000.000
418111	Equipamiento, Operatividad y Sostenibilidad de las Instituciones de Seguridad, Justicia y Convivencia			750.000.000
41811102	Apoyo al sostenimiento y funcionamiento del Sistema de Justicia Cercana al Ciudadano integrado por inspecciones de policía, comisarías de familia y casa de justicia	33	5%	750.000.000
56	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (ACUERDO 001/ 2011 & DECR. 26 /2009)			400.000.000
561	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			400.000.000
5611	Más Tranquilidad, Justicia y Confianza			400.000.000
561103	Barranquilla convive			400.000.000
5611031	Cultura de la no Violencia	33	5%	200.000.000
5611032	Fortalecimiento de las iniciativas de prevención comunitaria del delito y la violencia	33	5%	200.000.000

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: ADICIONAR, el Presupuesto General de Rentas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal de la Administración Central, en la suma de **Veintinueve Mil Setecientos Cuarenta y Siete Millones Cuatrocientos Diez Mil Trescientos Diecinueve Pesos ML (\$29.747.410.319)**, fuente Recursos provenientes del Crédito 2018-2019, tal como se detalla a continuación.

CÓDIGO	NOMBRE	ADICION
	INGRESOS TOTALES más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital	29.747.410.319
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	29.747.410.319
TI.B	Recursos de Capital	29.747.410.319
TI.B.4	Recursos del Crédito	29.747.410.319
TI.B.4.7	Banca Comercial Privada	29.747.410.319

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: ADICIONAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal de la Administración Central, en la suma de **Veintinueve Mil Setecientos Cuarenta y Siete Millones Cuatrocientos Diez Mil Trescientos Diecinueve Pesos ML (\$29.747.410.319)**, en los programas de Inversión y las fuentes Recursos provenientes del Crédito 2018-2019, tal como se detalla a continuación.

CODIGO	DESCRIPCION	DEP	FUENTE	ADICIÓN
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			29.747.410.319
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			29.747.410.319
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			29.747.410.319
401	EDUCACIÓN			8.351.567.923



CODIGO	DESCRIPCION	DEP	FUENTE	ADICIÓN
4011	CAPITAL DEL BIENESTAR			8.351.567.923
40111	Educación de Primera			8.351.567.923
401115	Educación Superior de Primera			8.351.567.923
40111502	Nodos del Sena			8.351.567.923
401115021	Nodos del Sena	05	Cr 2018-2019	8.351.567.923
404	DEPORTE Y RECREACIÓN			16.429.498.083
4041	CAPITAL DEL BIENESTAR			16.429.498.083
40411	Deporte para la vida			16.429.498.083
404111	Juegos Centroamericanos y del Caribe JCC			11.650.974.997
40411102	Estudios, diseño y adecuación y construcción de Infraestructura para los juegos	58	Cr 2018-2019	11.400.000.000
40411102	Estudios, diseño y adecuación y construcción de Infraestructura para los juegos	58	Cr 2018-2019	250.974.997
404113	Espacios para el Deporte y la Recreación			4.778.523.086
40411301	Construcción, remodelación, mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos	58	Cr 2018-2019	4.778.523.086
409	TRANSPORTE			2.834.121.533
4091	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			2.834.121.533
40911	Movilidad para la gente			2.834.121.533
409111	Facilitando la Gestión de la movilidad			2.834.121.533
40911108	Construcción, Mejoramiento y Rehabilitación Interconexión vial regional	12	Cr 2018-2019	2.834.121.533
415	EQUIPAMIENTO			2.132.222.780
4151	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE			2.132.222.780
41511	Espacio Público para Todos			2.132.222.780
415113	Todos al Parque			2.132.222.780
41511302	PARQUE TEMÁTICO BICENTENARIO	57	Cr 2018-2019	57.774.509
41512103	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO URBANO DE LAS VÍAS DEL CENTRO DE HISTORICO DEL DISTRITO	57	Cr 2018-2019	2.074.448.271

ARTÍCULO DECIMO QUINTO: REDUCIR, el Presupuesto General de Rentas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2018, en la suma de Treinta y Cuatro Mil Millones de Pesos ML (\$34.000.000.000), recursos del Ingresos Corrientes de Libre Destinación provenientes del Impuesto Predial Vigencia Actual, tal como se detalla a continuación.

CÓDIGO	NOMBRE	REDUCCIONES
	TOTAL INGRESOS FONDOS ESPECIALES	34.000.000.000
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	34.000.000.000
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	34.000.000.000
TI.A.1	TRIBUTARIOS	34.000.000.000
TI.A.1.3	Impuesto Predial unificado	34.000.000.000
TI.A.1.3.1	Impuesto Predial Unificado vigencia Actual	34.000.000.000

ARTÍCULO DECIMO SEXTO: REDUCIR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal de la Administración Central con Ingresos Corrientes de Libre Destinación en la suma de **Treinta y Cuatro Mil Millones de Pesos ML (\$34.000.000.000)**, en los programas Deporte y Recreación, Transporte y Equipamiento, tal como se detalla a continuación.

CODIGO	PROYECTO	DEP	FUENTE	REDUCION
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			34.000.000.000
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			34.000.000.000
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			34.000.000.000
404	DEPORTE Y RECREACIÓN			4.060.118.354
4041	CAPITAL DEL BIENESTAR			4.060.118.354



CODIGO	PROYECTO	DEP	FUENTE	REDUCION
40411	Deporte para la vida			4.060.118.354
404111	Juegos Centroamericanos y del Caribe JCC			4.060.118.354
40411102	Estudios, diseño y adecuación y construcción de Infraestructura para los juegos	58	ICLD	4.060.118.354
409	TRANSPORTE			2.976.521.747
4091	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			2.976.521.747
40911	Movilidad para la gente			2.976.521.747
409111	Facilitando la Gestión de la movilidad			2.976.521.747
40911110	Reasentamiento y Adquisición Predial	12	ICLD	2.976.521.747
415	EQUIPAMIENTO			26.963.359.899
41513	Volver al Río			6.963.359.899
415131	Ciudad frente al Río			6.963.359.899
41513101	Construcción del Malecón, Corredor Verde y Avenida del Río (Acuerdo 005 de 2016)	12	ICLD	6.963.359.899
4152	OTROS GASTOS EN EQUIPAMIENTO			20.000.000.000
41521	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas			20.000.000.000
415211	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS	12	ICLD	20.000.000.000

ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO: REDUCIR, el Presupuesto General de Rentas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal de la Administración Central en la suma de **Once Mil Setecientos Cuarenta y Un Millón Seiscientos Seis Mil Ciento Setenta y Tres Pesos ML (\$11.741.606.173)**, recursos provenientes de los Rendimientos por Operaciones Financieras (Dividendos por Acciones) y el Impuesto sobre Teléfonos Urbanos, tal como se detalla a continuación.

CODIGO	NOMBRE	REDUCION
CODIGO	INGRESOS TOTALES más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital	11.741.606.173
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	11.741.606.173
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	5.249.954.425
TI.A.1	TRIBUTARIOS	4.724.958.983
TI.A.1.27	Impuesto sobre Teléfonos Urbanos	4.724.958.983
Código	II. INGRESOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO	524.995.442
	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	524.995.442
TI.A.1.27	Impuesto sobre Teléfonos Urbanos	524.995.442
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	6.491.651.748
TI.B.8	Rendimientos Por Operaciones Financieras	6.491.651.748
TI.B.8.1	Provenientes de Recursos Libre Destinación	6.491.651.748
TI.B.8.1.3	Diferente a la participación de libre destinación propósito general	6.491.651.748
TI.B.8.1.3.2	Dividendos Por Acciones	6.491.651.748

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO: REDUCIR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal de la Administración Central y los Fondos de Pensiones con Ingresos de Dividendos por Acciones e Impuestos sobre Teléfonos Urbanos en la suma de **Once Mil Setecientos Cuarenta y Un Millón Seiscientos Seis Mil Ciento Setenta y Tres Pesos ML (\$11.741.606.173)**, como se detalla a continuación.

CODIGO	PROYECTO	DEP	FUENTE	REDUCION
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			11.741.606.173
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			11.741.606.173
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			11.216.610.731
404	DEPORTE Y RECREACIÓN			4.724.958.983
4041	CAPITAL DEL BIENESTAR			4.724.958.983



CODIGO	PROYECTO	DEP	FUENTE	REDUCION
40411	Deporte para la vida			4.724.958.983
404111	Juegos Centroamericanos y del Caribe JCC			4.724.958.983
40411102	Estudios, diseño y adecuación y construcción de Infraestructura para los juegos	58	Imp.st	4.724.958.983
409	TRANSPORTE			6.491.651.748
40912	OTROS GASTOS EN TRANSPORTE			6.491.651.748
409121	Movilidad para la gente			6.491.651.748
4091211	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas			6.491.651.748
40912111	Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas	12	Div	6.491.651.748
54	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES (DECRETO 673 DEL 1995)			524.995.442
541	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			524.995.442
5411	Alcaldía Confiable			524.995.442
54111	Finanzas Sanas			524.995.442
541111	Viabilidad y Sostenibilidad Fiscal y Financiera			524.995.442
54111103	Capitalización de Patrimonios Autónomos Para Provisión de Pensiones EDT	02	Imp.st	524.995.442

ARTÍCULO DECIMO NOVENO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2018, en sección presupuestal Administración Central con Ingresos Corrientes de Libre Destinación por valor de **Quince Mil Cien Millones Trescientos Veinticuatro Mil Ciento Ochenta y Nueve Pesos M/L (\$15.100.324.189)**, mediante la operación de Créditos y Contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2018, tal como se detalla a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION	Dep	Fuente	Crédito	Contracredito
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			15.100.324.189	15.100.324.189
11	TOTAL GASTOS FONDOS ESPECIALES			824.171.040	4.947.355.876
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			14.276.153.149	10.152.968.313
21	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADM. CENTRAL			5.582.750.568	911.661.779
211	Gastos de Personal			4.506.903.147	468.740.000
2111	Servicios Personales Asociados a la Nómina			4.479.572.132	0
211101	Sueldos de Personal de Nómina	02	ICLD	4.479.572.132	
211102	Primas Legales			10.009.308	0
2111021	de Servicio	02	ICLD	1.514.182	
2111022	de Vacaciones	02	ICLD	5.119.302	
2111023	de Navidad	02	ICLD	821.507	
2111023	de Navidad	02	ICLD	2.554.317	
211103	Vacaciones	02	ICLD	7.167.022	
211108	Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas			3.222.814	0
211108	Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas			899.929	0
211109	Bonificación de Recreación			636.700	0
2112	Servicios Personales Indirectos			0	468.740.000
211201	Honorarios	02	ICLD		468.740.000
2113	Contribuciones Inherentes a La Nomina			5.395.242	0



CODIGO	DESCRIPCION	Dep	Fuente	Crédito	Contracredito
21130112	Aportes para Pensión	02	ICLD	5.395.242	0
212	Gastos Generales			1.075.847.421	442.921.779
212211	Mantenimiento y Reparación			78.000.000	78.000.000
21221102	Equipos	48	ICLD		78.000.000
21221103	Edificio Administración Central	48	ICLD	78.000.000	
2122031	Seguros de bienes muebles e inmuebles	48	ICLD		2.343.726
212205	Arrendamientos	48	ICLD	993.159.969	
212207	Gastos Vinculación de Personal Artículo 30 LEY 909 de 2004	02	ICLD		100.000.000
212208	Viáticos y gastos de Viaje	48	ICLD		254.839.085
212208	Viáticos y gastos de Viaje	48	ICLD		0
212208	Viáticos y gastos de Viaje	48	ICLD		0
212402	Salud Ocupacional	02	ICLD		7.738.968
212906	Otros Gastos generales	48	ICLD	4.687.452	
212906	Otros Gastos generales	48	ICLD	0	
3	SERVICIO DE LA DEUDA			400.999.000	999.000
301	SERVICIO DE LA DEUDA			400.999.000	999.000
3011	Intereses	04	ICLD	400.000.000	
3011	Intereses	04	ICLD		999.000
3012	Amortización	04	ICLD	999.000	
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			8.292.403.581	9.240.307.534
401	EDUCACIÓN			243.203.000	644.159.961
4011	CAPITAL DEL BIENESTAR			243.203.000	644.159.961
40111	Educación de Primera			243.203.000	644.159.961
401111	Estudiantes de Primera			243.203.000	644.159.961
40111101	Prestación del Servicio Educativo en el Distrito			243.203.000	644.159.961
401111015	Servicios Públicos a Instituciones Educativas			243.203.000	643.203.000
40111101502	Energía	05	ICLD		643.203.000
40111101503	Teléfono	05	ICLD	179.101.156	
40111101505	Otros Servios	05	ICLD	64.101.844	
40118	OTROS GASTOS EN EDUCACIÓN			0	956.961
401181	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas			0	956.961
4011811	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	05	ICLD		956.961
404	DEPORTE Y RECREACIÓN			4.308.918.354	0
4041	CAPITAL DEL BIENESTAR			4.308.918.354	0
40411	Deporte para la vida			4.308.918.354	0
404111	Juegos Centroamericanos y del Caribe JCC			4.308.918.354	0
40411101	APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO PARA LA COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2018	58	ICLD	68.800.000	
40411102	Estudios, diseño y adecuación y construcción de Infraestructura para los juegos	58	ICLD	4.060.118.354	



CODIGO	DESCRIPCION	Dep	Fuente	Crédito	Contracredito
404113	Espacios para el Deporte y la Recreación			180.000.000	0
40411301	Construcción, remodelación, mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos	58	ICLD	180.000.000	
405	CULTURA			54.000.000	0
4051	CAPITAL DEL BIENESTAR			54.000.000	0
40513	OTROS GASTOS EN CULTURA			54.000.000	0
4051311	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS	52	ICLD	54.000.000	
407	VIVIENDA			0	319.213.000
4071	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE			0	319.213.000
40711	Techo digno para todos			0	319.213.000
407112	Titulación de Predios			0	319.213.000
40711201	Titulación de Predios	06	ICLD		319.213.000
409	TRANSPORTE			216.742.582	0
4091	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			216.742.582	0
4091	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			216.742.582	0
40911	Movilidad para la gente			180.000.000	0
409111	Facilitando la Gestión de la movilidad			180.000.000	0
40911105	Apoyo a la gestión institucional del Programa Barrios a la Obra	12	ICLD	180.000.000	0
40912	OTROS GASTOS EN TRANSPORTE			36.742.582	
409121	Movilidad para la gente			36.742.582	0
4091211	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas			36.742.582	0
40912111	PASIVOS EXIGIBLES- VIGENCIAS EXPIRADAS	12	ICLD	36.742.582	0
414	GRUPOS VULNERABLES			0	54.000.000
4141	CAPITAL DEL BIENESTAR			0	54.000.000
41411	Paz, Lucha contra la Pobreza e Inclusión Social			0	54.000.000
414117	Construcción de paz, atención a víctimas y reconciliación con perspectiva de derechos			0	54.000.000
41411707	CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA	08	ICLD		54.000.000
415	EQUIPAMIENTO			361.334.737	8.187.653.597
4151	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE			361.334.737	8.187.653.597
415111	Espacio Público para Todos			237.600.000	0
41511102	Recuperación de Espacio Público Efectivo	57	ICLD	237.600.000	
415113	Todos al Parque			123.734.737	0
41511301	Recuperación y mejoramiento de plazas. "TODOS AL PARQUE"	57	ICLD	123.734.737	0
41513	Volver al Río			0	1.000.000.000
415131	Ciudad frente al Río			0	1.000.000.000



CODIGO	DESCRIPCION	Dep	Fuente	Crédito	Contracredito
41513101	Construcción del Malecón, Corredor Verde y Avenida del Río (Acuerdo 005 de 2016)	12	ICLD	0	1.000.000.000
4152	OTROS GASTOS EN EQUIPAMIENTO			0	7.187.653.597
41521	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas			0	7.187.653.597
415211	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	12	ICLD		7.187.653.597
417	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			3.108.204.908	35.280.976
4171	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			3.108.204.908	0
41711	Alcaldía Confiable			3.108.204.908	0
417111	Actuaciones serias			2.695.750.000	0
41711102	Desarrollo Institucional	01	ICLD	2.695.750.000	
417113	Finanzas Sanas			10.038.908	0
41711301	Efectividad y Estabilidad del Sistema Tributario	60	ICLD	10.038.908	
417114	Fortaleciendo la Alcaldía			402.416.000	0
41711401	INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (GERENCIA DE SISTEMAS)	09	ICLD	306.000.000	
41711401	INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (GERENCIA DE SISTEMAS)	09	ICLD	96.416.000	
4172	OTROS GASTOS EN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			0	35.280.976
41721	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS			0	35.280.976
417211	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS	01	ICLD	0	35.280.976
5	GASTOS DE LOS FONDOS ESPECIALES			824.171.040	4.947.355.876
51	FONDO LOCAL DE SALUD			301.600.000	40.000
511	SALUD			301.600.000	40.000
5111	CAPITAL DEL BIENESTAR			301.600.000	40.000
5111102	Todos Saludables (Salud Pública)			301.600.000	40.000
511110205	Implementación Del Modelo De Atención Primaria En Salud Mental			0	40.000
5111102051	Implementación Del Modelo De Atención Primaria En Salud Mental	11	ICLD	0	40.000
511110213	Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública			301.600.000	0
5111102131	Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública	11	ICLD	301.600.000	0
53	FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES			310.571.040	0
531	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE			310.571.040	0
5311	Adaptación al Cambio Climático y Gestión Del Riesgo			310.571.040	0
53113	Preparación y Manejo del Desastre			310.571.040	0
531131	Preparación para la respuesta a emergencias y recuperación pos-desastres	25	ICLD	9.000.000	0
531132	ATENCIÓN HUMANITARIA Y DE LA RECUPERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE NORMALIDAD	25	ICLD	301.571.040	0



CODIGO	DESCRIPCION	Dep	Fuente	Crédito	Contracredito
54	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES (DECRETO 673 DEL 1995)			0	3.327.315.876
541	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			0	3.327.315.876
5411	Alcaldía Confiable			0	3.327.315.876
54111	Finanzas Sanas			0	3.327.315.876
541111	Viabilidad y Sostenibilidad Fiscal y Financiera			0	3.327.315.876
54111101	Mesadas Pensionales E.P.M	02	ICLD		1.251.994.109
54111102	Mesadas Pensionales Distrito	02	ICLD		2.075.321.767
56	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (ACUERDO 001/ 2011 & DECR. 26 /2009)			212.000.000	1.620.000.000
561	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			212.000.000	1.620.000.000
5611	Más Tranquilidad, Justicia y Confianza				
561101	Equipamiento, Operatividad y Sostenibilidad de las Instituciones de Seguridad, Justicia y Convivencia			212.000.000	360.000.000
5611011	Infraestructura para la Seguridad	33	ICLD		360.000.000
5611013	Apoyo la Movilidad de la Fuerza Pública	33	ICLD	212.000.000	
561103	Barranquilla convive			0	1.260.000.000
5611031	Cultura de la no Violencia	33	ICLD		1.260.000.000

ARTÍCULO VIGESIMO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal Administración Central, programa de los Fondos de Pensiones Territoriales en la suma de **Quinientos Noventa y Nueve Millones Ochocientos Veintitrés Mil Doscientos Diecisiete Pesos M/L (\$599.823.217)**, mediante la operación de Créditos y Contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2018, tal como se detalla a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION	DEP	FUENTE	CREDITO	CONTRACREDITO
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			599.823.217	599.823.217
11	TOTAL GASTOS FONDOS ESPECIALES			599.823.217	599.823.217
5	GASTOS DE LOS FONDOS ESPECIALES			599.823.217	599.823.217
54	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES (DECRETO 673 DEL 1995)			599.823.217	599.823.217
541	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			599.823.217	599.823.217
5411	Alcaldía Confiable			599.823.217	599.823.217
54111	Finanzas Sanas			599.823.217	599.823.217
541111	Viabilidad y Sostenibilidad Fiscal y Financiera			599.823.217	599.823.217
54111104	Cuota Partes de Mesadas Pensionales	02	Fonp		599.823.217
54111105	Pago de Bonos Pensionales y Cuota Partes de Bono Pensional	02	Fonp	599.823.217	

ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal Administración Central, programa Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la suma de **Veinticuatro Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro Pesos M/L (\$24.442.554)**, mediante la operación de Créditos y Contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2018, tal como se detalla a continuación:



CODIGO	DESCRIPCION	DEP	FUENTE	CREDITO	CONTRACREDITO
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			24.442.554	24.442.554
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			24.442.554	24.442.554
56	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (ACUERDO 001/ 2011 & DECR. 26 /2009)			24.442.554	24.442.554
561	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			24.442.554	24.442.554
5611	Más Tranquilidad, Justicia y Confianza			24.442.554	24.442.554
561101	Equipamiento, Operatividad y Sostenibilidad de las Instituciones de Seguridad, Justicia y Convivencia			24.442.554	24.442.554
5611016	Fortalecimiento de las Comunicaciones para la Reducción del Delito.	33	5%	24.442.554	0
561102	Seguridad Preparada y Conectada			0	24.442.554
5611022	Comunicación estratégica sobre Seguridad y Convivencia	33	5%		24.442.554

ARTÍCULO VIGESIMO SEGUNDO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal Administración Central en suma de **Un Mil Ciento Cuarenta y Cuatro Millones Quinientos Treinta Mil Novecientos Seis Pesos M/L (\$1.144.530.906)**, mediante operación de Créditos y Contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2018, tal como se detalla a continuación:

CODIGO	PROYECTO	DEP	FUENTE	CREDITO	CONTRA CREDITO
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			1.144.530.906	1.144.530.906
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			1.144.530.906	1.144.530.906
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			1.144.530.906	1.144.530.906
404	DEPORTE Y RECREACIÓN				644.530.906
4041	CAPITAL DEL BIENESTAR				644.530.906
40411	Deporte para la vida				644.530.906
404111	Juegos Centroamericanos y del Caribe JCC				644.530.906
40411102	Estudios, diseño y adecuación y construcción de Infraestructura para los juegos	58	Cr 2016-2019	0	644.530.906
415	EQUIPAMIENTO			1.144.530.906	500.000.000
4151	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE			1.144.530.906	0
41513	Volver al Río			1.144.530.906	0
415131	Ciudad frente al Río			1.144.530.906	0
41513101	Construcción del Malecón, Corredor Verde y Avenida del Río (Acuerdo 005 de 2016)	12	Cr 2017 - 2019	644.530.906	0
41513101	Construcción del Malecón, Corredor Verde y Avenida del Río (Acuerdo 005 de 2016)	12	Cr 2017 - 2019	500.000.000	
4152	OTROS GASTOS EN EQUIPAMIENTO				500.000.000
41521	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas				500.000.000
415211	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	12	Cr 2017 - 2019		500.000.000

ARTÍCULO VIGESIMO TERCERO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal Administración Central, en la suma de **Veintisiete Mil Ochocientos Catorce Millones Novecientos Veintidós Mil Seiscientos Sesenta y Tres Pesos M/L (\$27.814.922.663)**, mediante operación de Créditos y Contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2018 con recursos del impuesto sobre teléfonos, tal como se detalla a continuación:



CODIGO	PROYECTO	DEP	FUENTE	CREDITO	CONTRA CREDITO
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			27.814.922.663	27.814.922.663
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			27.814.922.663	27.814.922.663
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			27.814.922.663	27.814.922.663
404	DEPORTE Y RECREACIÓN			21.139.881.646	6.675.041.017
4041	CAPITAL DEL BIENESTAR			21.139.881.646	6.675.041.017
40411	Deporte para la vida			21.139.881.646	6.675.041.017
404111	Juegos Centroamericanos y del Caribe JCC			21.139.881.646	6.675.041.017
40411102	Estudios, diseño y adecuación y construcción de Infraestructura para los juegos	58	Imp.st	0	6.675.041.017
40411102	Estudios, diseño y adecuación y construcción de Infraestructura para los juegos	58	Imp.st	21.139.881.646	
415	EQUIPAMIENTO			6.675.041.017	21.139.881.646
4151	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE			0	21.139.881.646
41511	Espacio Público para Todos			0	21.139.881.646
415113	Todos al Parque			0	21.139.881.646
41511301	Recuperación y mejoramiento de plazas. "TODOS AL PARQUE"	58	Imp.st	0	21.139.881.646
4152	OTROS GASTOS EN EQUIPAMIENTO			6.675.041.017	0
41521	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas			6.675.041.017	0
415211	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	58	Imp.st	6.675.041.017	0

ARTÍCULO VIGESIMO CUARTO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal Administración Central, programa Educación de Primera en la suma de **Cuatrocientos Millones de Pesos M/L (\$400.000.000)**, mediante la operación de Créditos y Contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2018, tal como se detalla a continuación:

CODIGO	PROYECTO	DEP	FUENTE	CREDITO	CONTRA CREDITO
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			400.000.000	400.000.000
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			400.000.000	400.000.000
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			400.000.000	400.000.000
401	EDUCACIÓN			400.000.000	0
4011	CAPITAL DEL BIENESTAR			400.000.000	0
40111	Educación de Primera			400.000.000	0
401111	Estudiantes de Primera			400.000.000	0
40111101	Prestación del Servicio Educativo en el Distrito			400.000.000	0
401111015	Servicios Públicos a Instituciones Educativas			400.000.000	0
40111101502	Energía	05	SGPcdc	400.000.000	
401112	Calidad de Primera			0	400.000.000
40111201	Formación de Docentes			0	400.000.000
401112012	Formación de Docentes	05	SGPed	0	400.000.000

ARTÍCULO VIGESIMO QUINTO: ADICIONAR: al Presupuesto General de Rentas del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal de 2018, la suma de **Cuatro Mil Setecientos Diez Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Tres Pesos ML (\$4.710.195.153)**, cuya fuente de financiamiento provienen de los recursos de cofinanciación COF 0374/2015, COF 1-0001/2015, RbESTH, Rblotto por cancelación de Reservas, tal como de detalla a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE	ADICION
	INGRESOS TOTALES más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital	4.710.195.153



CÓDIGO	NOMBRE	ADICION
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	4.710.195.153
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	4.710.195.153
TI.B.6	Recursos del Balance	4.710.195.153
TI.B.6.1	Cancelación de Reservas	4.710.195.153
TI.B.6.1.3	Otros Recursos	4.710.195.153
TI.B.6.1.3.3	Cancelación de la Reserva N°163357 de 2015	3.815.870.446
TI.B.6.1.3.4	Cancelación de la Reserva N°166507 de 2015	894.324.707

Parágrafo 1: Para realizar la anterior operación, crease el concepto de Renta en la Administración Central en el capítulo de Cancelación de Reservas - Otros Recursos el código TI.B.6.1.3.3, cancelación de Reserva 163357 de 2015, como se detalla en la tabla anterior.

Parágrafo 2: Para realizar la anterior operación, crease el concepto de Renta en la Administración Central en el capítulo de Cancelación de Reservas - Otros Recursos el código TI.B.6.1.3.4, cancelación de Reserva 166507 de 2015, como se detalla en la tabla anterior.

ARTÍCULO VIGESIMO SEXTO: ADICIONAR, al Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal de 2018, en la sección presupuestal Administración Central en la suma de **Cuatro MIL Setecientos Diez Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Tres Pesos ML (\$4.710.195.153)**, cuya fuente de financiamiento provienen de los recursos RbESTH, Rblotto, tal como se detalla a continuación:

CODIGO	PROYECTO	DEP	FUENTE	ADICION
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			\$ 4.710.195.153
512	OTROS GASTOS EN SALUD			\$ 4.710.195.153
5121	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS			\$ 4.710.195.153
51211	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS	11	RbESTH	3.815.870.446
51211	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS	11	Rblotto	894.324.707

Parágrafo 1. Para realizar la operación en el presupuesto de gastos de la Administración Central, incorpórese el ítem 51211 Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas, con la fuente Recursos de Cofinanciación, utilizando para ello la sigla, RbESTH y Rblotto, tal como se muestra en la tabla anterior.

ARTÍCULO VIGESIMO SEPTIMO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Anexo de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos, Vigencia Fiscal 2018.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla D. E. I. P a los cuatro (4) días del mes de abril de 2018.

ALEJANDRO CHAR CHALJUB

Alcalde Mayor de Barranquilla.



BARRANQUILLA
**CAPITAL
DE VIDA**

